

II CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS 2025

Podrá participar en el “II Concurso de Creaciones Artísticas 2025” la totalidad de la plantilla de las entidades que a continuación se citan, junto con sus delegaciones, a título meramente enunciativo y no limitativo:

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF	DOMICILIO SOCIAL
INTEGRA MANTENIMIENTO, XESTION E SERVIZOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPREGO GALICIA, S.L.	B27715879	Centro de Negocios BCA-28. C/ Copérnico nº 6. Políg. Ind. A Grela. Oficina 6 y 7 CP. 15008 A
INTEGRA MANTENIMENT, GESTIO I SERVEIS INTEGRATS CENTRE ESPECIAL D'Ocupacio ILLES BALEARS, S. L.	B57693301	C/Maquinaria nº 4, Planta 2º. Oficina nº. 1. Edificio Confort- Palma de Mallorca 07011.
INTEGRA MANTENIMENT, GESTIO I SERVEIS INTEGRATS, CENTRE ESPECIAL DE TREBALL CATALUNYA, S.L.	B64876956	C/ Carrer Josep Ferrater I Mora 2, Planta 3, Puerta B. 08019 – Barcelona.
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MURCIA, S.L.	B73936593	Avda. Juana Jugan, 26 - 2ªA 30006 Murcia.
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALENCIA, S.L.	B98039456	C/ Músico José Orfí Soriano, 18 Bajo. CP. 46900 Torrent (Valencia).
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B82992744	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	Polígono Industrial PISA, C/Industria Nº 1, Edif. Metropoli 1, Puerta 2, Modulo 01-05. CP. 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla).
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS SUR, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B06668354	C/ Luis Álvarez Lencero, 3 - Planta 5º. Oficinas 4-5-6 Edificio Eurodom CP. 06011 – Badajoz.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECAIL DE EMPLEO ARAGÓN, S.L.	B99444655	Avda. Movera, nº 600 50016 Zaragoza (Zaragoza).
INSERLIMP SOLUCIONES, S.L.U.	B06625735	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECAIL DE EMPLEO MADRID, S.L.	B73610669	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.

En adelante, todas estas entidades serán denominadas, tanto individual como conjuntamente, como “INTEGRA CEE”.

BASES DEL II CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS 2025:

1. PARTICIPANTES: podrá participar en este concurso toda la **plantilla de INTEGRA CEE**, siempre que sus creaciones artísticas se ajusten a las bases del mismo. Cada participante podrá entregar una sola obra artística.

2. OBRAS: se presentará un máximo de **una (1) obra artística** por persona participante. La técnica es libre, pudiendo realizar una manualidad, obra pictórica, escultura, creación de costura, relato breve (máximo 1 folio por ambas caras), poesía, etc. que se presentará en formato fotografía.

3. TEMÁTICA: el tema del concurso es libre. Las obras no podrán tener contenido violento, de discriminación sexista, racista o de cualquier otra índole que atente contra los derechos fundamentales.

4. FORMATO: las fotografías de las obras artísticas deberán tener **formato electrónico (JPG/PNG/etc.)**. También podrá entregarse la obra en soporte físico. En todo caso, deberá ser una **obra original e inédita de la persona participante**, de su propia autoría, no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

5. ENVÍO: el envío de las creaciones artísticas podrá realizarse del siguiente modo:

- En oficina o en mano de las personas responsables de INTEGRA CEE.
- Por e-mail a su técnico/a de la Unidad de Apoyo de referencia.
- Tanto en la entrega en mano como a través de correo electrónico, cada participante incluirá la siguiente información: **nombre del concurso, título de la obra, nombre y apellidos y teléfono de contacto**.

6. PLAZO DE ADMISIÓN: el plazo de **recepción de las obras artísticas** finaliza el **12 de mayo de 2025**. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

7. REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DERECHOS DE AUTOR: la participación en el concurso implica la aceptación de que las creaciones artísticas enviados serán incluidas en los archivos de INTEGRA CEE, pudiéndose realizar exposiciones bien a través de la web, redes sociales o en soporte físico. Asimismo, las personas participantes ceden de manera voluntaria, gratuita y exclusiva todos los derechos de imagen, reproducción, distribución, transformación, así como

cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre sus obras a INTEGRRA CEE, citando al autor o la autora de las mismas.

Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros y de que son las autoras originales de las obras presentadas.

8. PREMIO: el premio consistirá en: tarjeta regalo Amazon + diploma.

9. FALLO: El fallo del concurso se hará público el **30 de mayo de 2025** y será comunicado por la organización a través de la cuenta de X de INTEGRRA CEE [@integracee](https://twitter.com/integracee). Este fallo será inapelable.

10. JURADO: el jurado estará comprendido por catorce (14) personas seleccionadas por la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional de las delegaciones Galicia, Asturias, País Vasco, Castilla y León, Cataluña, Baleares, Aragón, Valencia, Murcia, Castilla La Mancha, Madrid, Andalucía, Extremadura y Canarias. Queda prohibida la participación en el concurso a las personas que efectúen la votación. La votación se realizará entre el **20 y 25 de mayo de 2025**.

11. VOTACIÓN: cada persona miembro del jurado votará por sus tres (3) obras favoritas con 1 punto, 2 puntos y 3 puntos. La obra que más votos obtenga será la creación ganadora del concurso. En caso de empate, la obra ganadora será la que haya recibido más votos de personas diferentes del jurado. Si persiste el empate, se procederá a una nueva votación por parte del jurado. Esta nueva votación se realizará entre el **27 y 28 de mayo de 2025**.

En el momento de la votación y fallo del concurso, las personas creadoras de las obras deberán continuar con su relación laboral y estar en activo en INTEGRRA CEE.

INTEGRRA CEE no asume responsabilidad alguna por errores derivados del sistema de votación empleado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por la persona participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán tratados por la empresa INTEGRRA CEE donde haya presentado su relato.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de INTEGRRA CEE en la siguiente dirección de correo electrónico: rgpd-integracee@integracee.es

Finalidad: Organización y gestión de concursos. Entrega de premios a las personas ganadoras y gestión del material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios.

Base legítima: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de tres (3) años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Las personas participantes en el concurso manifiestan que cuentan con el consentimiento expreso de los terceros o de sus representantes legales y/o tutores en su caso, para la cesión de sus datos a INTEGRRA CEE en el que se describe el proyecto y la opinión de las personas participantes, eximiendo a INTEGRRA CEE de las responsabilidades derivadas de dicha cesión.

Cesión de datos: Salvo obligación legal. Para la gestión y organización del concurso pueden tener acceso a sus datos personales empresas de INTEGRRA CEE.

Los derechos reconocidos por el Reglamento (UE) 2016/679, podrán ejercerse directamente o por medio de representante legal o voluntario a través del email de contacto del Delegado de Protección de Datos o enviando/entregando su solicitud a la direcciones arriba indicadas.

Para obtener información acerca de sus derechos puede visitar:
<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La mera participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.